

TARTAGAL, 20 de mayo de 2.014.-

RESOLUCION Nº 197-SRT-2.014.

EXPEDIENTE Nº 20.105/2.014.

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan del llamado a Contratación Directa Nº 01/2014, para la adquisición de Equipos de Informática, destinados a la Carrera de Comunicación Social que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 131-SRT-14, se adjudica a la firma "GM Computación" los ítems: 1, 2, 3, 4 y 5 del rubro Informática de la mencionada Contratación Directa Nº 01/14.

Que mediante nota se notificó, a la firma "GM Computación", de la Resolución de adjudicación y se los invitó a la firma de la Orden de Compra correspondiente.

Que, a la fecha, la firma adjudicada no ha formalizado la firma de la Orden de Compra.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 549/07.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación de los ítems: 1, 2, 3, 4, y 5 del rubro Informática, de la Contratación Directa Nº 01/14, otorgada a la firma "GM COMPUTACION", C.U.I.T. Nº 27-22779769-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Guemes Nº 510 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 9.985,00), por la compra de equipos de informática destinados a la Carrera de Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Proceder a la anulación de la Orden de Compra Nº 04/14, emitida a nombre de la firma "GM Computación".

ARTICULO 3º.- Adjudicar en Contratación Directa Nº 01/2013, los ítems: 1, 2, 3, 4 y 5 del rubro Informática, a la firma "MONTES Hnos. S.A.", C.U.I.T. Nº 30-52936632-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 351 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 11.564,00), por la compra de equipos de informática destinados a la Carrera de Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º.- Dejar sin efecto el Artículo 4º de la Resolución Nº 131-SRT-14.

ARTICULO 5º.- Imputar la suma de PESOS: ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 11.564,00), a la partida: 4.3.6: INFORMATICA, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 6º.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 7º.- Dejar establecido que por Dirección Administrativo-Económica de la Sede Regional Tartagal, se exigirá a la firma adjudicataria la presentación de la garantía de

...///

RESOLUCION Nº 197-SRT-2.014.

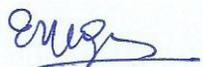
EXPEDIENTE Nº 20.105/2.014.

///...

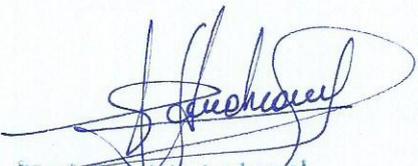
adjudicación correspondiente, la que deberá ser constituida en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles de recibida la presente.

ARTICULO 8º.- Comunicar a las firmas "GM COMPUTACION" y "MONTES Hnos. S.A.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.